



442

INFORME PERICIAL No. 11-290203

Bogotá, D.C. 2021-10-05

ASUNTO: Inspección de Escritura Manuscrita

DESTINO: Señor
LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario
Juzgado Segundo Civil Circuito Transitorio de Bogotá D.C.
Calle 9 # 12 – 23 Piso 3
Bogotá D.C.

REFERENCIA: O.T. No. 19848 Fecha de asignación 2021-09-10

No. de Oficio 0060 de fecha 2021-08-17

No. de Proceso Ordinario Nulidad de Contrato
11001310303120140045700

Fecha de recepción en el grupo: 2021-09-10

1. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ESTUDIO

ELEMENTOS DUBITADOS:

Se realizó diligencia de inspección al lugar en la Notaría 63 de Bogotá D.C. el día 28 de septiembre de 2021 con el fin de evaluar la firma dubitada como de la señora Silvia María Espitia Castellanos, firma en original la cual se encuentra en la zona inferior izquierda de un poder a folio 652 de la Escritura No. 0949 – 2013 del libro con inscripción en el lomo "Notaria 63 de Bogotá Protocolo 2013, Tomo 36, 915-949, Cristóbal Ázate Hernández Notario".

ELEMENTOS INDUBITADOS

Los elementos relacionados a continuación fueron recibidos por el suscrito perito el 2021-09-13 sin contenedor ni embalaje ni cadena de custodia.

Material extraproceso

Una (01) firma de la señora Silvia María Espitia Castellanos en original ubicada en la zona superior derecha del folio 318 referente a planilla de control académico del 2012 (documento en buen estado presenta perforaciones en ambos lados del anverso).

443

Informe Pericial No. 11- 290203

Una (01) firma de la señora Silvia María Espitia Castellanos en original ubicada en la zona superior derecha del folio 319 referente a planilla de control académico del 2013 (documento en buen estado presenta perforaciones en ambos lados del anverso).

Una (01) firma de la señora Silvia María Espitia Castellanos en original ubicada en la zona superior derecha del folio 320 referente a planilla de control académico del 2014 (documento en buen estado presenta perforaciones en ambos del anverso).

Una (01) firma de la señora Silvia María Espitia Castellanos en original ubicada en la zona inferior derecha del folio 321 referente a informe académico primer periodo del 2011 (documento en buen estado presenta perforaciones en el lado izquierdo del anverso).

Una (01) firma de la señora Silvia María Espitia Castellanos en original ubicada en la zona inferior izquierda del folio 322 referente a formato de declaración dependencia económica con fecha de aceptación 2017 (documento en buen estado presenta perforaciones en el lado izquierdo del anverso).

Una (01) firma de la señora Silvia María Espitia Castellanos en original ubicada en la zona inferior izquierda del folio 323 referente a informe de evaluación del 2016 (documento en buen estado presenta perforaciones en el lado izquierdo del anverso).

Una (01) firma de la señora Silvia María Espitia Castellanos en original ubicada en la zona inferior izquierda del folio 324 referente a acta de entrega de elementos del 2017 (documento en buen estado presenta perforaciones en el lado izquierdo del anverso).

Una (01) firma de la señora Silvia María Espitia Castellanos en original ubicada en la zona inferior izquierda del folio 325 referente a pago impuesto DIAN del 2017 (documento en buen estado presenta perforaciones en el lado izquierdo del anverso).

Una (01) firma de la señora Silvia María Espitia Castellanos en original ubicada en la zona inferior izquierda del folio 326 referente a copia prescripción de medicamentos del 2018 (documento en buen estado presenta perforaciones en el lado izquierdo del anverso).

Veintitrés (23) folios de muestras manuscriturales (firmas, escritos, números) de la señora Silvia María Espitia Castellanos en original folios 334 al 349 y 368 al 374 con fecha 2019 (documento en buen estado presenta perforaciones en el lado izquierdo del anverso).

Tres (03) firmas de la señora Silvia María Espitia Castellanos en original ubicadas en la zona derecha del folio 381 referente a dirección de grado con fecha 2014 con enmendadura 2017 (documento en buen estado presenta perforaciones en el lado izquierdo del anverso).

Tres (03) firmas de la señora Silvia María Espitia Castellanos en original ubicadas en la zona derecha del folio 382 referente a dirección de grado con fecha 2014 con enmendadura 2017 (documento en buen estado presenta perforaciones en el lado izquierdo del anverso).

Cuatro (04) firmas de la señora Silvia María Espitia Castellanos en original ubicadas en la zona derecha bajo título profesor del folio 383 referente a observador del alumno con fecha 2018 (documento en buen estado presenta perforaciones en el lado izquierdo del anverso).

Una (01) firma de la señora Silvia María Espitia Castellanos en original ubicada en la zona inferior media del folio 384 referente a acta con fecha 2019 (documento en buen estado presenta perforaciones en el lado izquierdo del anverso).

2. ESTUDIO SOLICITADO

Se transcribe lo pertinente de la solicitud, que a la letra dice: "...se realice la prueba grafológica de la firma impuesta por la demandante Silvia María Espitia Castellanos, en el poder de fecha 6 de mayo de 2013 conferido al señor, Armando Devia Barrios.

Para dicha labor, se ajuntan los originales de los documentos vistos folios 318 a 326, 334 a 349, 368 a 374 y 381 a 384, del paginarlo, y además se ordenó, su desplazamiento a la Notaria 63 de esta ciudad para que confronte la firma del original citado poder que obra en la escritura pública No. 0949-2013 de fecha 9 de mayo de 2013." (Sic).

3. MÉTODO E INSTRUMENTAL UTILIZADO

PRINCIPIOS - LEYES

El estudio a practicar se fundamenta en los siguientes Principios de la escritura manuscrita:

- Principio de identidad (Grafología): *"Toda escritura manuscrita, al examen técnico, es idéntica a sí misma"*, es decir que es el conjunto de características físicas que individualizan o identifican a una persona o cosa y todo cuanto de ella proceda, haciéndola igual a sí misma y diferente a los demás de su misma especie.
- Principio de la diversidad: *"No hay dos escrituras manuales grafonómica, kinética y expresivamente iguales, pertenecientes a sujetos distintos"*, es decir que toda persona que haya alcanzado su madurez escritural, posee un gesto gráfico propio y diferente al de los demás.
- Principio de correspondencia de características: Los efectos de una misma causa suelen presentar características análogas, de semejanza o correspondencia, cuya comprobación permite inferir la causa productora.

También se tienen en cuenta las siguientes Leyes de la escritura manuscrita:

- Ley de la conciencia y automatización del movimiento: *"Cuando uno escribe, el yo está en acción, pero el sentimiento casi inconsciente de esta actuación pasa por alternativas continuas de intensidad y debilidad"*, es decir, una especial actuación de conciencia y voluntad. (Edmond Sollange Pellat).
- Ley de la evasión del movimiento automático: *"El que escribe en circunstancias en que el acto de escribir es particularmente difícil, traza instintivamente, o bien formas de letras que le son más habituales, o bien formas más sencillas y fáciles de construir"* (Edmond Sollange Pellat).
- Ley del número: "A mayor número de cualidades concurrentes entre las descripciones cotejadas, mayor probabilidad estadística de uniprocendencia, y viceversa".
- Ley del Grado: "A mayor singularidad o especificidad de las características comunes, mayor certeza en la identificación".
- No se puede modificar voluntariamente la escritura manual más que dejando en su trazado la señal del esfuerzo realizado para lograr el cambio. (Edmond Sollange Pellat)

445

- Ninguna escritura es idéntica a otra. Cada individuo posee una escritura característica que se diferencia a las demás y que es posible reconocer (Crepeux Jamin).
- Dos o más firmas trazadas por una misma persona, a pesar de su uniprocedencia, nunca son exactamente iguales en sus aspectos morfodimensionales, a lo sumo son semejantes o equivalentes.
- El resultado de los análisis técnicos de manuscritos y su debida fundamentación, dependen en gran parte de la calidad y cantidad de los elementos materiales dubitado e indubitado ofrecidos para el cotejo, por lo tanto no se puede prescindir del cumplimiento de los requisitos mínimos de idoneidad que deben presentar como son: similaridad, Originalidad, Abundancia, Coetáneidad y Espontaneidad.

PROCEDIMIENTO SEGÚN PROTOCOLO VIGENTE DE INSPECCIÓN DE ESCRITURA MANUSCRITA FGN-MS02-06-PR-02 Versión 03

- Recibir la solicitud, los EMP/EF y verificarlos, registrarse en el formato de cadena de custodia.
- Realizar el registro fotográfico de los respectivos contenedores e ítems de inspección.
- **Inspección preliminar:** Verificar si los elementos caligráficos contenidos en los documentos de estudio, dubitados e indubitados, cumplen con los requisitos de Originalidad, Abundancia, Similaridad y coetáneidad.
- **Inspección comparativa:** Analizar, comparar y evaluar las características de individualización y los aspectos y subaspectos grafonómicos presentes en las porciones comparables de los cuerpos de escritura, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Hoja de trabajo para la inspección de escritura manuscrita, en la cual se deben registrar los resultados

MÉTODO GRAFONÓMICO COMPARATIVO

Para identificar si una escritura manuscrita corresponde o no a un determinado autor, el perito realiza el análisis comparativo entre el material dubitado e indubitado, el cual debe cumplir con las siguientes etapas:

- Observación o inspección sistemática de los grafismos estudiados
- Descripción o señalamiento de sus características
- Confrontación de sus concurrencias o divergencias
- Juicio de identidad

INSTRUMENTOS:

En el estudio técnico se utilizan, equipos e instrumentos, que permiten la inspección y verificación de las características particulares del material motivo de análisis, siendo empleados los siguientes:

- Lupas
- Cámara fotográfica

NOTA: Los equipos utilizados en el presente estudio se encuentran en buen estado de funcionamiento.

4. FUNDAMENTOS DEL INFORME

~~446~~
446

El grado de aceptación de los procedimientos empleados por parte de la comunidad técnico-científica, tiene sustento en la aprobación que sobre el tema han expresado los tratadistas a través de sus publicaciones de la especialidad de Documentología y Grafología Forense a nivel mundial, los peritos oficiales que laboran en los diferentes grupos homólogos de la especialidad de Documentología y Grafología Forense de la Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y Policía Nacional; aunado a lo anterior, la utilización de equipos especializados con tecnología de punta y la aplicación de procedimientos debidamente aprobados y estandarizados en cada una de las entidades.

5. ANÁLISIS O ESTUDIOS REALIZADOS

Inspección preliminar

Con el fin de dar respuesta a lo requerido se evalúa si el elemento dubitado sobre el cual recae la inspección cumple con el requisito de originalidad encontrando que la firma como de la señora SILVIA MARÍA ESPITIA CASTELLANOS que se ubica en la zona inferior izquierda de un poder a folio 652 de la Escritura No. 0949 – 2013 del libro con inscripción en el lomo “Notaria 63 de Bogotá Protocolo 2013, Tomo 36, 915-949, Cristóbal Álzate Hernández Notario” se encuentra en original por lo cual es apta para realizar estudio.

Respecto a los elementos indubitados (documentos extraproceso), estos cuentan con los requisitos de idoneidad al ser originales por ser grafías realizadas directamente mediante elemento escritor en un sustrato, similares al tratarse de firmas ilegibles de la señora ESPITIA, abundancia en las grafías tanto en calidad como en cantidad y en cuanto a la coetaneidad la firma dubitada presenta fecha del 2013 y los elementos indubitados son documentos con fechas entre el 2011 y el 2019, por lo anterior es factible la realización de la inspección de escritura manuscrita.

Inspección Comparativa

Con el empleo de equipos e instrumentos de ayuda óptica y lumínica se realizó el análisis pericial de las grafías materia de estudio, teniendo en cuenta los aspectos formales y estructurales de los grafismos aportados considerando los siguientes aspectos y sub-aspectos gráficos: orden, tamaño, presión, velocidad, dirección, inclinación, cohesión, forma.

Se procedió a evaluar los aspectos grafonómicos en las grafías indubitadas encontrando que tienen una distribución normal, con espaciamientos interliterales e interverbales homogéneas, con una disposición sobre la guía preimpresa, con una caja de renglón recta, con dilatación comprimida, proporcionada en sus trazos, presión leve, velocidad rápida con trazos continuos y fluidos, desplazamiento lineal horizontal, con inclinación derecha marcada, con la presencia de enlaces con tendencia rectilínea puntos de ataque y remate en forma de gancho, con abreación en el trazo inferior de la letra “A”.

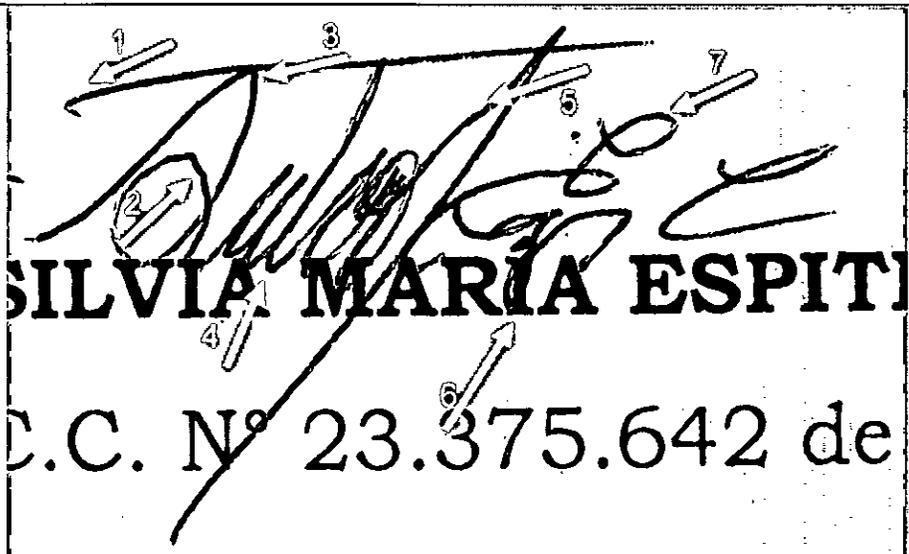
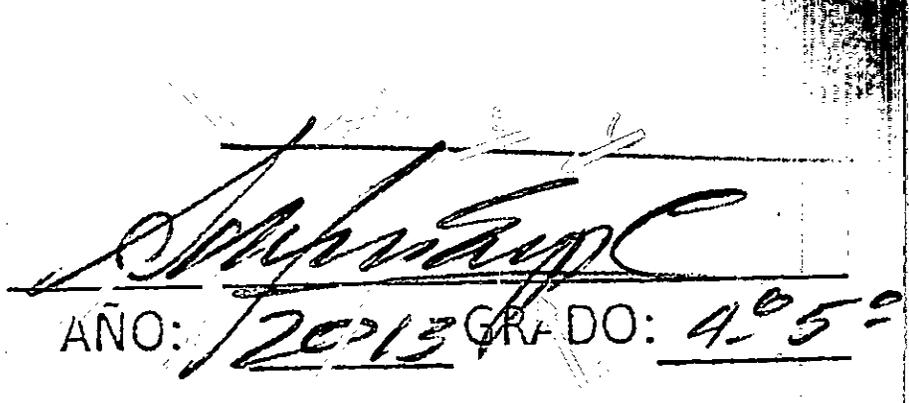
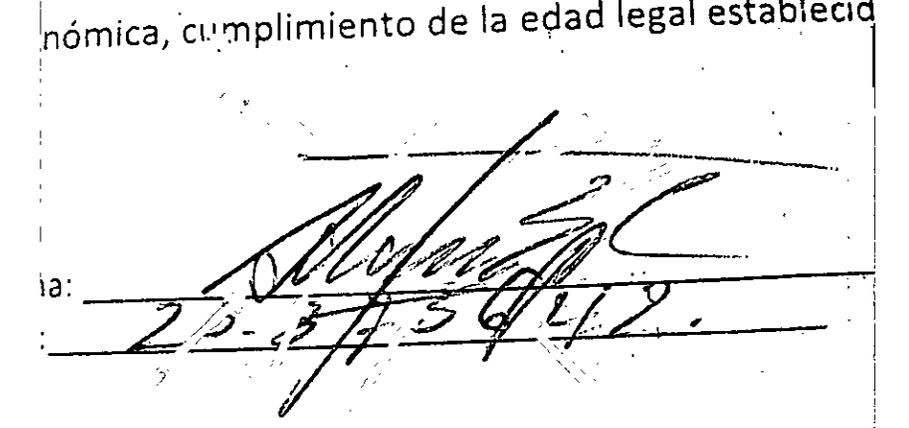
En cuanto a los aspectos grafonómicos en las grafías dubitadas se encontró que tienen una distribución normal, con espaciamientos interliterales e interverbales diferentes a los observados en las indubitadas, con una disposición sobre la guía preimpresa, con una caja de renglón recta, con dilatación dilatada, proporcionada en sus trazos, presión leve, velocidad lenta con trazos temblorosos y faltos de fluidez, desplazamiento lineal horizontal, con inclinación derecha, con la presencia de enlaces con tendencia curvilínea puntos de ataque y remate en forma en su mayoría abruptos, con obturación en el trazo inferior de la letra “A”.

447

Informe Pericial No. 11- 290203

Se observaron diferencias particulares como la falta de un trazo en la parte inferior de la firma dubitada que si se aprecia en las firmas indubitadas, un enlace del trazo inferior de la letra "A" en la firma dubitada mientras que en las indubitadas es un trazo no se enlace con el siguiente, la letra "A" presente una forma curva en su parte superior diferente al cambio de dirección rectilíneo observado en las firmas indubitadas, se observa con claridad un trazo festoneado en las firmas indubitadas mientras que en la dubitada este trazo festoneado presenta otros trazos adicionales, la letra "E" indubitada tiene una dirección ascendente y no presenta ojales a diferencia de la dubitada la cual tiene una dirección descendente y presenta ojales, en la grafía manera de "p" en las firmas indubitadas se aprecia un doble recorrido en el trazo vertical mientras que en la firma dubitada no se observa este desplazamiento.

Se muestra a continuación una ilustración con imágenes que señalan algunos de los aspectos observados.

<p>Firma dubitada como de la señora SILVIA MARÍA ESPITIA CASTELLANOS folio 652 de la Escritura No. 0949 - 2013</p>	 <p>SILVIA MARÍA ESPITIA C.C. N° 23.375.642 de</p>
<p>Firma indubitada folio 318</p>	 <p>AÑO: 2013 GRADO: 4.º 5.º</p>
<p>Firma indubitada folio 322</p>	<p>nómica, cumplimiento de la edad legal establecida</p>  <p>23-375642</p>

448

Firma indubitada folio 341	
<p>Ilustración 01. Se señala con flechas las diferencias encontradas entre las firmas dubitadas e indubitadas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Doble trazo horizontal en la zona superior e inferior de las firmas indubitadas a diferencia de un único trazo en la zona superior de la dubitada. 2. Se observa velocidad y fluidez del trazo al elaborar una grafía curva regresiva en la zona media del carácter "A" al inicio de la firma indubitada contrario a la falta de velocidad y fluidez en la firma dubitada. 3. En la zona superior del carácter "A" presenta un cambio de dirección rectilíneo en las firmas indubitadas a diferencia del trazo curvilíneo de la firma dubitada. 4. El trazo festoneado indubitado es rectilíneo y de menor tamaño que el trazo festoneado dubitado el cual es curvilíneo y de mayor tamaño. 5. El trazo vertical que se observa en la zona media de la firma indubitada no presenta tremulaciones y se observa un gancho regresivo en su terminación mientras que en la firma dubitada se observa falta de fluidez y tiene una terminación abrupta. 6. Se aprecia un trazo a manera de "p" en las firmas indubitadas, sin embargo en la firma dubitada apenas se observa un ovalo y no presenta el trazo vertical para la construcción total del caracter. 7. El trazo a manera de "E" presenta fluidez y cambios rectilíneos sin ojales a diferencia del recorrido tembloroso, cambios curvilíneos y presencia de ojales. 	

6. CONCLUSIONES / INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo al análisis y cotejo realizado, a los elementos allegados para inspección, se pudo determinar lo siguiente:

- NO UNIPROCEDENCIA MANUSCRITURAL entre las características grafonómicas del manuscrito dubitado (firma como de la señora Silvia Maria Espitia Castellanos en original la cual se encuentra en la zona inferior izquierda de un poder a folio 652 de la Escritura No. 0949 – 2013 del libro con inscripción en el lomo "Notaria 63 de Bogotá Protocolo 2013, Tomo 36, 915-949, Cristóbal Álzate Hernández Notario") e indubitados (material extraproceso aportado folios 318 a 326, 334 a 349, 368 a 374 y 381 a 384).

7. OBSERVACIONES

El presente estudio fue realizado en el Grupo de Documentología y Grafología del Nivel Central, sede Paloquemao de la ciudad de Bogotá, durante los días 13, 15, 28 de septiembre y 01, 04 y 05 de octubre de 2021.

Informe Pericial No. 11- 290203

Los resultados de este informe pericial solo están relacionados con los EMP y EF analizados.

Este informe no se debe reproducir sin la aprobación escrita de la autoridad que tenga a cargo la investigación.

Existen imágenes fotográficas de los elementos analizados, las cuales permanecen aseguradas en los archivos de éste grupo a disposición de la autoridad solicitante del estudio.

Si requiere presentar alguna queja, puede enviarla al correo electrónico maria.moreno@fiscalia.gov.co, indicando el grupo de criminalística, Seccional, No. de informe u orden de trabajo y una descripción de la queja o llamar al teléfono 5803814 Ext. 17214. En caso de no obtener información de recibido, comunicarse con el Jefe de la Sección Técnico Científica del Departamento de Criminalística, al correo electrónico juanleon@fiscalia.gov.co, o llamar al teléfono 5803814 Ext. 13277.

DESCARGO DE RESPONSABILIDADES

El grupo de Documentología y Grafología de Nivel Central de la Dirección CTI, no se hace responsable sobre la información suministrada por el cliente en la solicitud, y en la documentación asociada empleada para la realización del ensayo, calibración, verificación o inspección.

8. ANEXOS

Un (01) folio de Acta de Inspección a Lugares FPJ 9 realizada en la Carrera 58 # 128 - 60 Notaria 63 de Bogotá D.C. el día 28 de septiembre de 2021.

El material extraproceso relacionado a continuación es enviado junto con el presente informe en el mismo estado en que fue allegado sin contenedor ni embalaje ni cadena de custodia.

Un (01) folio 318 referente a planilla de control académico del 2012.

Un (01) folio 319 referente a planilla de control académico del 2013.

Un (01) folio 320 referente a planilla de control académico del 2014.

Un (01) folio 321 referente a informe académico primer periodo del 2011.

Un (01) folio 322 referente a formato de declaración dependencia económica con fecha de aceptación 2017.

Un (01) folio 323 referente a informe de evaluación del 2016.

Un (01) folio 324 referente a acta de entrega de elementos del 2017.

Un (01) folio 325 referente a pago impuesto DIAN del 2017.

Un (01) folio 326 referente a copia prescripción de medicamentos del 2018.

Veintitrés (23) folios de muestras manuscriturales (firmas, escritos, números) de la señora Silvia María Espitia Castellanos en original folios 334 al 349 y 368 al 374 con fecha 2019.

Informe Pericial No. 11- 290203

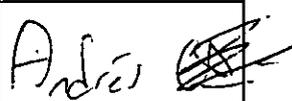
Un (01) folio 381 referente a dirección de grado con fecha 2014 con enmendadura 2017.

Un (01) folio 382 referente a dirección de grado con fecha 2014 con enmendadura 2017.

Un (01) folio 383 referente a observador del alumno con fecha 2018.

Un (01) folio 384 referente a acta con fecha 2019.

Atentamente,

9. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Andrés Camacho Escobar		79.721.085	Fiscalía General de la Nación
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Técnico Investigador IV – Perito en Documentología y Grafología	6015702000 / 31054	andres.camacho@fiscalia.gov.co	Andrés 


Vo. Bo. Director Técnico Grupo Documentología y Grafología

FIN DEL INFORME

451

Proceso ordinario No. 11001310303120140045700										Número Único de Noticia Criminal											
Radicado Interno										Dpto.		Municipio		Entidad		Unidad Receptora		Año		Consecutivo	

 <h2 style="text-align: center;">ACTA DE INSPECCIÓN A LUGARES – FPJ - 9</h2> <p style="text-align: center;">Este formato será diligenciado por Policía Judicial</p>
--

En Bogotá siendo las 14:25 horas del día 28 del mes septiembre del año 2021 de conformidad con la normatividad vigente que aplique, el suscrito servidor de Policía Judicial: Andrés Camacho Escobar, se trasladó al lugar ubicado en: Carrera 58 # 128 - 60 Notaria 63 de Bogotá, con el fin de efectuar inspección técnica.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Zona donde se realiza la inspección: Urbana		Nombre o número de comuna / localidad: Suba		
Barrio/vereda: Córdoba		Dirección y/o georreferenciación: Carrera 58 # 128 - 60		
Lugar de inspección:	Residencia	Sitio de Recreación	Vía Pública	Sitio de trabajo X
Recinto Cerrado	Objeto Movable	Campo abierto	Vehículo	Despoblado
Otros ¿Cuál?	N/A			

Se recibe protegido el lugar de inspección:	SI	NO X	Fecha: N/A	Hora: N/A
Formato:	SI	NO X	No. Folios	Responsable: N/A
Se recibe EMP y EF del primer responsable:	SI	NO	X	¿Cuántos? N/A

La diligencia fue atendida por:	Nombres y apellidos: Paola Arrieta Castellanos			
Cédula de ciudadanía número: 1.024.540.365	Calidad en que actúa: Protocolista			
Se recibe EMP y EF de quien atiende la diligencia:	SI	NO X	¿Cuántos?: N/A	

2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA INCLUYENDO LOS HALLAZGOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

Se pone de presente el libro con inscripción en el lomo "Notaria 63 de Bogotá Protocolo 2013, Tomo 36, 915-949, Cristóbal Alzate Hernández Notario" donde a folio 639 se encuentra la Escritura No. 0949 – 2013, se procede a la búsqueda del documento dubitado el cual se encuentra en el folio 652, seguidamente se realiza apreciación de las firmas dubitadas y se realizan tomas fotográficas del elemento.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

Método de búsqueda N/A	Condiciones medioambientales N/A
------------------------	----------------------------------

3. SE ENVÍAN LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA A:

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses:	SI	NO X	Cuáles: N/A
Laboratorio Policía Judicial ¿Cuál?	SI	NO X	Cuáles: N/A
Otro laboratorio ¿Cuál?	SI	NO X	Cuáles: N/A
Almacén de evidencias:	SI	NO X	Cuáles: N/A

Nota: En el ítem "cuáles" se relaciona el número de hallazgo. Ejemplo: 2, 6 Y 7.

4. INFORMACIÓN DERECHOS DE LA VÍCTIMA:

Se dan a conocer los derechos y deberes en su calidad de víctima a: N/A	
Nombres y Apellidos: N/A	Identificación: N/A
Teléfono / Celular: N/A	Correo electrónico: N/A

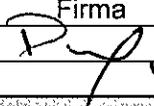
Anexe el acta de derechos y deberes de las víctimas.

5. OBSERVACIONES:

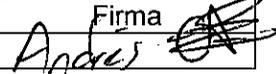
Sin observaciones

Aquí se plasmarán las observaciones que realice la persona que atendió la diligencia o las que el funcionario de policía judicial considere necesarias.

6. FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA:

Nombres y Apellidos	Identificación	Firma
Paola Arrieta Castellanos	1.024.540.365	

7. SERVIDORES DE POLICÍA JUDICIAL:

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Andrés Camacho Escobar		79.721.085	Fiscalía General de la Nación
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Técnico Investigador IV	5702000 / 31054	andres.camacho@fiscalia.gov.co	

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.



NOV 8 '21 AM 11:35

JUZGADO 49 CIVIL CTO.



Radicado No. 20214610002441
05/10/2021

Bogotá D.C.

INFORME N°: 11-290203

Orden de Trabajo: 19848

DESTINO:

Señor

LEONARDO LARROTA MEZA

Secretario

Juzgado Segundo Civil Circuito Transitorio de Bogotá D.C.

Calle 9 # 12 - 23 Piso 3 -

Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe Inspección de Escritura Manuscrita

REFERENCIA: Proceso Ordinario Nulidad de Contrato
110013103120140045700

Se remite informe pericial en nueve (09) folios y anexos.

Atentamente,

Andrés Camacho Escobar

Técnico Investigador IV

Perito en Documentología y Grafología Forense

Cód.: 9606 CTI

Anexo (s): Informe de investigador pericial en nueve (09) folios y anexos.

Proyectó: 05/10/2021.

Revisó: